Yopal - Casanare 14 de Noviembre de 2024

Señores:
CASA EDITORIAL PRENSA LLANERA
Nit: 40.374.189-3
Amparo Acuña Callejas
Correo: casaeditorialprensallanera@gmail.com
Dirección: Calle 26 No 28 – 19
Ciudad: Yopal - Casanare

Recibí: Amparo Acuña 14/11/2024

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo

En calidad de Gerente del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal2020 - INDEV, de manera respetuosa me permito hacerle la invitación para presentar cotización, como soporte y referencia de precios para el Estudio de Mercado atendiendo a las siguientes características:

Lugar de entrega de los bienes: Calle 20 No 19-22 Yopal - Casanare

- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3.0%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.0%
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA 2.0%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5% N/A __ S/A _X ___
- RETE ICA 10x1000
- RETFUENTE 2.5 Compras
- IVA conforme a régimen aplicable 15%
- APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
- IVA conforme a régimen aplicable a los bienes que aplica
- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

1. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO/CONSULTORIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Realizar el guion y los procesos de creación y post de un (1) video institucional de mínimo 50 segundos de duración, con su respectiva edición, animación, en formato HD, con lenguaje técnico especializado, donde se genere la campaña de incentivar el comercio en las unidades de negocio.	UNIDAD	1
2	Realizar la creación y post de cinco (5) videos, cada uno de mínimo 50 segundos de duración, en formato HD, en referencia a las siguientes temáticas relacionadas con: - Importancia de apoyar el comercio de las unidades de negocio	UNIDAD	5

	- Bienes y servicios ofertados en las unidades de negocio -4 sectores.		
3	Realizar la publicación y divulgación de material audiovisual en tres medios de comunicación digital, con presencia en el departamento de Casanare, por un periodo de diez (10) días.	UNIDAD	3
4	Realizar transmisión en vivo de mínimo 10 minutos de contenido que la entidad definirá en un medio de comunicación digital (adicional y sin costo alguno en la pagina oficial de la entidad).	UNIDAD	1
5	Realizar la publicación de una pagina color en un medio de circulación de región con el contenido que entregue la entidad.	UNIDAD	1

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Entregar en la oficina de almacén general los bienes contratados objeto del Contrato conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.
2. Garantizar la calidad y/o correcta entrega de los bienes objeto del contrato. En caso de que uno de ellos resulte defectuoso o de mala calidad y/o presenten falla o deterioro en el proceso de cargue, transporte o descargue, deberá hacer el cambio respectivo que no supere los 10 días calendario.
3. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la entidad.
4. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
5. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
6. Presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, terminación y liquidación.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en el bien entregado o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. Atendiendo en forma oportuna los reclamos que presente el INDEV en relación con la entrega del bien y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Garantizar al INDEV que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
3. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Profesionales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
4. Presentar factura de cobro y suscribir las actas requeridas durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Revisó: Rocio Quintanilla Galvis
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Tatiana Fonseca León
Cargo: Profesional de Apoyo

CASA EDITORIAL PRENSA LLANERA | LL PRENSA LLANERA

Yopal, noviembre 19 de 2024

Señores
INSTITUTO DE VIVIENDA GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL – INDEV

Ref: COTIZACIÓN

"REALIZAR LA CREACIÓN DE CONTENIDOS DE INFORMACIÓN, EMISIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN A TRAVES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO: CENTRAL DE ABASTOS Y PARQUE COMERCIAL LA HERRADURA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 (INDEV), DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar el guion y los procesos de creación y post de un (1) video institucional de mínimo 50 segundos de duración, con su respectiva edición, animación, en formato HD, con lenguaje técnico especializado, donde se genere la campaña de incentivas el comercio en las unidades de negocio	unidad	1	$5.200.000,00	$5.200.000,00
2	Realizar la creación y post de cinco (5) videos, cada uno de mínimo 50 segundos de duración, en formato HD, en referencia a las siguientes temáticas relacionadas con: - Importancia de apoyar el comercio de las unidades de negocio - Bienes y servicios ofertados en las unidades de negocio - 4 sectores	unidad	5	$4.700.000,00	$23.500.000,00
3	Realizar la publicación y divulgación de material audiovisual en tres medios de comunicación digital, con presencia en el departamento de Casanare, por un período de diez (10) días.	unidad	3	$1.380.000,00	$4.140.000,00

SE ESCUCHA, SE LEE Y SE VE

310 3451818
casaeditorialprensallanera@gmail.com
www.prensallanera.com
Cl 16 #28-19
Yopal - Casanare

4	Realizar transmisión en vivo de mínimo 10 minutos de contenido que la entidad definirá en un medio de comunicación digital (adicional y sin costo alguno en la página oficial de la entidad)	unidad	1	$1.200.000,00	$1.200.000,00
5	Realizar la publicación de una página color en un medio de circulación de la región con el contenido que entregue la entidad	unidad	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
TOTAL					**$35.440.000,00**

AMPARO ACUÑA CALLEJAS
Representante legal
C.C. 40.374. 189 de Villavicencio Meta
NIT: 40374189-3
Dirección: Calle 26 No. 28-19 Comcaja
Email: casaeditorialprensallanera@gmail.com
Contacto: 3103451818
Sede Principal: Yopal-Casanare

SE ESCUCHA, SE LEE Y SE VE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 11:36:57
Recibo No. H000037297, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xv7NYryWK2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : AMPARO ACUNA CALLEJAS
Identificación : CC. - 40374189
Nit : 40374189-3
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 16197
Fecha de matrícula: 30 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 26 N 28 19 COMCAJA - Brr comcaja
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : casaeditorialprensallanera@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103451818
Teléfono comercial 2 : 3103451818
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 26 N 28 19 COMCAJA - Brr comcaja
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : casaeditorialprensallanera@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5813
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: J6010 J5911

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Edición de periodicos, revistas y otras publicaciones periodicas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $39.710.719,00
Activo no corriente: $248.750.000,00
Activo total: $288.460.719,00
Pasivo corriente: $3.919.347,00
Pasivo no corriente: $15.677.386,00
Pasivo total: $19.596.733,00
Patrimonio neto: $268.863.986,00

Pasivo más patrimonio: $288.460.719,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $460.906.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $386.948.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $34.335.700,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $39.632.300,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASA EDITORIAL PRENSA LLANERA
Matrícula No.: 71764
Fecha de Matrícula: 12 de febrero de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 26 N 28-19 COMCAJA - Brr Comcaja
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 11:36:57
Recibo No. H000037297, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xv7NYryWK2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $460.906.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983661061

(415)7707212489984(8020) 000001498366106 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 3 7 4 1 8 9	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 7 4 1 8 9	1 9 8 3 0 7 0 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	CALLEJAS	AMPARO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CASA EDITORIAL PRENSA LLANERA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CLL 26 28 19 BRR COMCAJA

42. Correo electrónico: Casaeditorialprensallanera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 3 4 5 1 8 1 8	6 3 2 1 0 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	1 9 9 7 0 3 1 2	7 3 1 0	1 9 9 7 0 4 3 0	5 9 1 1	6 0 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 21 / 11 : 49: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACUÑA CALLEJAS AMPARO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO